



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

02 JUL. 2019

ANGOL,

1577

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña **ALEXANDRA TAMARA VIVEROS BUSTOS, R.U.T. n° N° 20.626.937-5**, con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 109 de fecha 17 de junio de 2019.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **ALEXANDRA TAMARA VIVEROS BUSTOS**, Patente Comercial de **BAZAR, JOYERIA E INSUMOS Y PLANTAS ORNAMENTALES**, en el local ubicado en calle **Caupolicán n° 346-C** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.
Distribución:

- **ALEXANDRA TAMARA VIVEROS BUSTOS**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL